CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO No. 1
ANÁLISIS DEL SECTOR

FECHA DE ELABORACIÓN:	18/11/2025
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro Agroempresarial y Acuícola.
ORDENADOR(A) DEL GASTO:	Jorge Luis Daza Acosta
OBJETO:	Adquirir a título de compraventa Kits para el fortalecimiento de los proyectos productivos, asociativos y comunitarios (PPAyC) beneficiarios de la ruta 1 CAMPESENA, del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira

El Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." y siguiendo la metodología definida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" presenta el análisis del sector correspondiente al proceso de selección.

ASPECTOS GENERALES

1. **OBJETO:**

Adquirir a título de compraventa Kits para el fortalecimiento de los proyectos productivos, asociativos y comunitarios (PPAyC) beneficiarios de la ruta 1 CAMPESENA, del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira

1.1. Clasificación UNSPSC[1]:

Los bienes o servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios en los códigos descritos a continuación, el cual se puede verificar en

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F-SERVICIOS	70141803	Producción, gestión y protección de cultivos
2	F-SERVICIOS	60103905	Organismos vivos, especímenes conservados y materiales relacionados
3	F- SERVICIOS	10151500	Semillas y plántulas vegetales
4	F- SERVICIOS	10151700	Semillas y plántulas de hierba y forraje
5	F- SERVICIOS	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
6	F- SERVICIOS	10121600	Alimento para pájaro y aves de corral
7	F- SERVICIOS	10121700	Alimento para peces
8	F- SERVICIOS	11151700	Fibra, hilos e hilados

1.2. Sector al que Perteneciente el Objeto Contractual:

SECTOR ECONÓMICO
Sector Primario

Sector Agrícola y pecuario:

Colombia sigue avanzando en su reactivación económica tras el fuerte golpe que sufrió en varios sectores debido a la pandemia del covid-19 en 2020. El 2021 marcó un año de recuperación en diferentes áreas, una de estas siendo el sector del agro.

Las recuperaciones de las exportaciones agropecuarias fueron históricas para el país, alcanzando los US$8.496 millones. Las ventas del sector aumentaron 20,9% entre enero y noviembre de 2021, respecto al mismo periodo de 2020.En el grupo de productos no tradicionales, los que tuvieron un mayor incremento en valor fueron: carne bovina y despojos (creció 120,7%); leche y sus derivados (85%); lima Tahití (60,3%); maracuyá (55,1%) y aguacate (50%).

El Ministerio de Agricultura informó que con la estrategia de 'Diplomacia Sanitaria' del gobierno del presidente Iván Duque, **ha sido posible alcanzar 57 admisibilidades en 27 países, sobrepasando el 112% de la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo.** Una gestión que también condujo a que el sector agropecuario marcara récord histórico en sus exportaciones al pasar entre enero y noviembre de 2023, de US$7.027 millones a US$8.496 en 2023, representando un incremento de 20,9%.

Es indiscutible que el sector agrario está pasando por un momento muy especial, las cifras lo demuestran y el compromiso del Gobierno lo ratifica. El crecimiento del sector agrícola va a estar

soportado en una gran demanda proveniente principalmente del mercado externo. Los datos que revela el Fondo Internacional para Desarrollo Agrícola –FIDA muestran cómo la producción de alimentos en países en desarrollo deberá duplicarse para el 2050 debido al crecimiento del ingreso disponible de las economías emergentes, la mejora en la calidad de la dieta y el incremento en la población mundial, que alcanzará los 9.000 millones de personas.

Ante este contexto Colombia cuenta con una situación privilegiada para incrementar su producción agrícola. Nuestro país puede convertirse en una de las grandes despensas del mundo, pues es uno de los siete países en Latinoamérica con mayor potencial para el desarrollo de áreas cultivables según la FAO.
Entre 223 países en donde se evaluó el potencial de expansión del área agrícola, sin afectar el área del bosque natural, Colombia fue clasificada en el puesto 25. De los 22 millones de hectáreas cultivables que tiene el país, sólo están sembradas 4,8 de ellas. Si a estas cifras se les suma el gran potencial de la altillanura colombiana para desarrollos forestales y agrícolas estimado en 3,5 millones de hectáreas, el panorama es muy prometedor.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA es un Establecimiento Público de Orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

A través del desarrollo de sus capacidades internas, el SENA con el objetivo de mejorar la calidad de la formación profesional integral, invierte en el desarrollo de la infraestructura física de los centros de formación en diferentes regiones del país, conforme al desarrollo de las condiciones del entorno y planeación de su accionar en este campo.

Además de los Programas integrales, impartidos a través de los Centros de Formación Profesional, el SENA presta servicios de aprendizaje continúo dirigido al talento humano vinculado o por vincular a las empresas; información, orientación y capacitación para el empleo; apoyo al desarrollo empresarial; servicios tecnológicos para el sector productivo, y apoyo a proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y competitividad, emprendimiento y empresarismo y fondo emprender. Es así, como la Dirección de Empleo y Trabajo, cuenta entre sus funciones con las de: “2. Proponer estrategias y mecanismos para adelantar los planes y programas de empleo asignados al SENA por el Gobierno Nacional”, “3. Asistir a la Dirección General, a las Direcciones Regionales, a la Dirección del

Distrito Capital y a los Centros de Formación Profesional, en el diseño de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la información para el empleo y la articulación entre las necesidades laborales y los programas de formación profesional, certificación ocupacional, empleo, emprendimiento y desarrollo tecnológico que lleve a cabo el SENA", y "4. Dirigir el Servicio Público de Empleo para facilitar el cruce entre la oferta y la demanda del mercado laboral colombiano y orientar las acciones de formación del SENA", de conformidad con el artículo 14 del Decreto 249 del veintiocho (28) de 2004.

El Decreto 1421 de 1989, le asigna al SENA la función de promover y ejecutar la gestión e intermediación pública y gratuita de quienes buscan empleo y los empleadores que necesitan cubrir vacantes, a través de la Agencia Pública de Empleo, adscrita a la Dirección de Empleo y Trabajo. Ello implica la mejora continua del modelo de atención, distribución, comunicación servicio efectivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección Empleo y Trabajo tiene el compromiso de irrigar a nivel nacional acciones para priorizar ambientes de formación que permitan articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, encaminados a fortalecer los procesos de intermediación y orientación laboral en las Agencias Públicas de Empleo (APE) y Los Centros de Desarrollo Empresarial - SBDC en diferentes centros de formación, considerando que la disminución del desempleo es uno de los grandes retos que enfrenta el nuevo gobierno con su plan de Desarrollo ya aprobado "Colombia potencia mundial de la vida" y que tiene como objetivo brindar una atención de calidad, eficiente, confiable, integral y pertinente a la población colombiana, en igualdad de condiciones de atención para todos los escenarios, sociales, económicos, intelectuales, de raza, y de género, así como el aumento del empresarismo y el emprendimiento, que constituyen la columna vertebral del actual Gobierno Nacional a través de la política de Economía Popular.

La Norma Técnica Colombiana NTC- 6047 de 2013, define los Puntos de Atención como: "Todos los espacios físicos dispuestos por una entidad de la Administración Pública, para la interacción personalizada con los ciudadanos, la realización de trámites, la orientación y la asistencia relacionada con el quehacer de la entidad u otros procedimientos, que permitan el acceso a productos y servicios del Estado." Este canal puede estar representado por las oficinas de atención, los centros integrados de servicios y demás espacios destinados por las entidades para la atención de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, el Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira requiere Adquirir a título de compraventa Kits para el fortalecimiento de los proyectos productivos, asociativos y comunitarios (PPAyC) beneficiarios de la ruta 1 CAMPESENA, del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

3.1. Aspectos Particulares:

El sector agropecuario colombiano está compuesto por las actividades de producción primaria en los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, pesquero y acuícola. Análisis recientes de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), han establecido que la vocación agropecuaria del país asciende a 26,5 millones de hectáreas, en donde cerca de 6 millones de hectáreas son aptas para el sector pecuario y 2 millones de hectáreas están en cuerpos de agua.

El objeto de la compra, enfocado en la entrega de **kits productivos**, busca proporcionar herramientas, insumos y equipos necesarios para que los grupos campesinos y comunitarios puedan consolidar sus proyectos productivos. Estos kits se ajustan a las características y necesidades específicas de cada iniciativa, ya sea agrícola, pecuaria, acuícola o agroindustrial, garantizando una **respuesta técnica y contextualizada** a las realidades del territorio.

Según la FAO el 80% de la cantidad de alimentos nuevos que se requerirán para el 2050, deberán ser provistos por mayores productividades, es decir volver más eficiente el parque productivo del agro y sólo el 20% corresponderá a nuevas áreas. Este es un gran desafío para la transformación del sector productivo colombiano que deberá buscar: mejoras genéticas, tecnologías de punta, agricultura de precisión, automatización, desarrollo de núcleos, economías de escala, valor agregado y todo, con enfoque de mercado.

Con este panorama para el futuro, lo que se abren son oportunidades para Colombia, que cuenta con un sector agrícola en crecimiento y con un gran potencial. Pero el principal ganador de apostarle al campo es el país entero. Según el Banco Mundial el crecimiento económico originado en la agricultura es 2,7 veces más efectivo para reducir la pobreza, que el que se presenta en otros sectores. Esto se debe al efecto multiplicador que tienen las inversiones en la agricultura, según la FIDA, éstas impactan entre el 30% y el 80% el resto de la economía.

Adicionalmente, cada peso que se invierte en el agro se traduce en empleo y, por lo tanto, en estabilidad social. Por ello, invertir en el desarrollo de la competitividad, promoción de la asociatividad, apertura de mercados internacionales, desarrollo empresarial, formalización y mayor productividad al integrar buenas prácticas agrarias, es fundamental.

En este sentido, recientemente la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario aprobó nuevas líneas de crédito con el objetivo de fortalecer la competitividad y la asociatividad en el desarrollo agropecuario a través de esquemas con encadenamiento. Con ello, lo que se busca es fortalecer la competitividad y la complementariedad entre pequeños productores e integradores con capacidad para fomentar el desarrollo.

Esto sin dejar de desconocer que el agro a través del tiempo ha tenido que atender mediante la política pública los desbalances generados por los problemas climatológicos, precios y en particular, en los últimos años en Colombia, por los efectos de la revaluación del peso colombiano frente al dólar. Sin duda, el país deberá seguir atendiendo este tipo de situaciones que han afectado

gravemente a sectores intensivos en mano de obra y con productos destinados fundamentalmente a la exportación, como ha sido el caso del café, las flores y el banano entre otros.

Las ventajas de nuestro país son envidiables. El potencial productivo de Colombia es muy promisorio por la amplia disponibilidad de tierras con vocación agrícola, espacio para mejorar la productividad y el manejo poscosecha de los alimentos, oferta de recursos naturales como agua y biodiversidad, condiciones climáticas tropicales que permiten la producción de alimentos durante todo el año.

El país debe continuar avanzando en la transformación del sector rural para alcanzar un desarrollo sostenible que le permita al país ganar una posición como abastecedor de alimentos y materias primas y contribuir a la generación de empleo, bienestar y riqueza en el campo colombiano. El gran salto en productividad para la competitividad tiene que ser con los más altos estándares internacionales. Así mismo, es fundamental continuar aumentando de manera considerable la inversión pública en investigación, infraestructura y transferencia de tecnología.

Sin duda el financiamiento es una de las herramientas más dinamizadoras de la inversión en el campo, que, junto con la iniciativa privada y el acompañamiento de la política gubernamental, le permitirán a Colombia enfrentar los grandes retos, desafíos y oportunidades de un mundo que cada vez demandará más alimentos.

El sector agropecuario mantuvo una buena dinámica de crecimiento durante el primer semestre de 2020, a pesar de haberse desacelerado frente a igual período de 2023.

En efecto, el PIB-real del sector creció 4,2% anual (vs. 7,8% observado en la primera mitad de 2023), favorecido por las buenas condiciones climáticas que prevalecieron en el país (ver gráfico adjunto). Ello le permitió no solo crecer a un ritmo inferior al esperado (2,3% a inicios de 2022), sino también por encima de 2,5% anual de la economía en su conjunto.

No obstante, se ha exacerbado la crisis de rentabilidad del sector (altos costos de producción y bajos precios pagados al productor), particularmente en los sectores pecuario, cafetero y arrocero.

Si bien hay diferentes motivos para explicar dicha crisis, los elevados niveles de producción (especialmente visibles en el sector lechero y arrocero) han deteriorado los ingresos de los productores, al punto que el gobierno ha tenido que intervenir recientemente con apoyos directos.

EVOLUCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO

Colombia, al igual que la mayoría de los países de América Latina, ha fundamentado su crecimiento económico en su vocación y potencial agrícola. Desde finales del siglo XIX, el país se volcó al cultivo del café. De hecho, en 1927 los cafeteros colombianos se unieron con el fin de crear una

organización que los representara nacional e internacionalmente, y que velara por su bienestar y el mejoramiento de su calidad de vida.

Así nació la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (FNC), considerada hoy como una de las ONG rurales más grandes del mundo. Desde ese año ha sido el principal gremio de Colombia, con presencia en todas las zonas rurales donde se produce café en el país.

Ya en el siglo XX, el banano y las flores se constituyeron en otros de los sectores estrella del sector agrícola, posicionando al país entre los mejores del mundo con su producción de alta calidad.
A comienzos de los 80, se presentó una crisis sectorial de causas variadas: la crisis industrial de finales de los 70; la violencia rural; la liberación de importaciones; la baja inversión estatal agropecuaria; la revaluación del peso; los excedentes mundiales agrícolas; el incremento de precios de insumos y maquinaria.

Por otra parte, la agricultura campesina se vio afectada por los mismos problemas, pero además por la ausencia de asistencia técnica y el difícil acceso a los recursos de crédito.

Sin embargo, a finales de la década de los 80, como consecuencia de decisiones macroeconómicas y altos precios agrícolas internacionales, se le dio un empuje a la política agropecuaria a través de programas que dispusieron de crédito, tecnología, mecanización, asistencia técnica y comercialización.

Con la apertura comercial del país desde la década de los 90 y el inicio de las negociaciones del TLC con los Estados Unidos en la primera década del siglo XXI, se hicieron evidentes las debilidades y vulnerabilidad del sector agropecuario, que desde su entrada en vigencia ha tenido algunos años para ponerse a tono y volverse más competitivo.

La modernidad, el avance de las tecnologías y la aparición del sector de servicios, irrumpieron con fuerza y han desplazado el protagonismo que tiene el agro como motor de la economía, sin embargo, ante un escenario en donde se finalizó el conflicto con algunos grupos al margen de la ley, renace un nuevo entorno favorable a la inversión, el empleo y el mejoramiento de la calidad de vida de las familias rurales.

LA ECONOMÍA AGRÍCOLA

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el segundo trimestre de 2023 la economía colombiana creció un 2,8%. En el caso del sector de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca el PIB se incrementó 5,9%, ocupando el segundo lugar después del renglón de actividades profesionales, científicas y técnicas, que creció 6,6%.

No obstante, el sector Agropecuario, Silvícola y Pesquero tiene un peso medio en la economía nacional, pues ocupó el séptimo lugar entre 12 sectores, en la participación del PIB total de la economía, con un 6,9%, en el PIB del segundo trimestre de 2023.

El café sigue siendo uno de los principales jalonadores de la economía agrícola y durante el segundo trimestre de 2023 la producción cafetera nacional presentó un comportamiento positivo, al alcanzar 2,9 millones de sacos, lo que significa un crecimiento de 5,2% frente a la producción del mismo periodo de 2022 (2.7 millones de sacos). Sin embargo, las condiciones de precios internacionales no apalancan este crecimiento y han evidenciado la sensibilidad de estos productos si se siguen manejando como commodities.

En esta oportunidad, se ve un buen resultado de la avicultura y la porcicultura, y últimamente la piscicultura. La ganadería (5,8%), la pesca y acuicultura (15,9%), la silvicultura y extracción de madera (1,1%), reportaron cifras positivas, en algunos casos por encima del crecimiento de la economía nacional, que fue de 2,8%, entre abril y junio del año 2023.

SECTOR INSUMOS AGRICOLAS EN COLOMBIA

En la actualidad, el sector agrícola colombiano se perfila como uno de los más productivos y competitivos del país. Gracias a los avances que se han realizado en materia de desarrollo científico y tecnológico, al fortalecimiento de la infraestructura básica y el acceso a recursos productivos y financieros.

En consecuencia, Colombia es el primer proveedor latinoamericano de frutas exóticas en el mundo y cuenta con una oferta considerable de legumbres y hortalizas frescas de gran demanda en el mercado internacional. En total son 433 especies nativas de frutas comestibles identificadas, que además hacen del país el primero en biodiversidad de frutas por kilómetro cuadrado**.**

Dentro de los productos más populares y demandados en mercados como el europeo, la oferta incluye frutas exóticas como uchuva, gulupa, maracuyá, granadilla, pitahaya amarilla, tomate de árbol y aguacate; y frutas tropicales como piña, papaya, mango y limón Tahití,

Oferta agrícola que, comparada con otros países del subtrópico, tanto del hemisferio norte como el del sur, es de mejor calidad en relación con las características organolépticas de los frutos. Entre estas el color, sabor, aroma y mayor contenido de sólidos solubles y grados Brix.
En cuanto a la oferta productiva de hortalizas en Colombia, la industria cuenta con 37 productos hortícolas que generan más de 300.000 empleos en 29 departamentos del país. Productos que han tenido gran acogida en mercados internacionales, en especial el ñame y la cebolla.

En general, el desarrollo del sector obedece a la producción de frutas y hortalizas frescas, en épocas en las que otros países no tienen debido a su clima tropical. Y al alineamiento con tendencia mundial

de consumo saludable, con el cultivo orgánico de frutas como uchuvas, banano, aguacate, mora, maracuyá, entre otros.

Para el 2015 Colombia había exportado US$1.030 millones en productos agrícolas. Y los principales destinos de este sector fueron Bélgica con US$238,9 millones (23,2% de participación), Estados Unidos con US$201,9 millones (19,6 %), Reino Unido con US$161,0 millones (15,6 %), Italia con US$122,6 millones (11,9 %) y Alemania con US$88,2 millones (8,6%).

Sectores con oportunidad

Agroindustria – Pecuario
Respecto a las perspectivas, se estima que el sector agropecuario crecería el 4,2% este año y 3,1% el próximo. En el marco normativo, el Congreso de la República aprobó un proyecto que fomenta el consumo interno de carne bovina y establece condiciones de sanidad con fines de consumo y exportación.

Cultivos no tradicionales

Un producto con dinamismo es el de las hierbas aromáticas, cuyas exportaciones alcanzaron los $20 millones de dólares en el primer semestre de 2021. En este sector; dentro de las que se destacan la albahaca, la menta, el tomillo, el romero, el cebollín, el estragón, el orégano, entre otras; se cuenta con un alto potencial de mantener el crecimiento de sus exportaciones. A nivel mundial, 40% se destina a la industria alimentaria, 30% a la industria farmacéutica, y 30% a la elaboración de productos cosméticos, según información del Ministerio de Agricultura.

Cannabis

La industria del cannabis medicinal también representa una oportunidad para el sector agrícola del país. ProColombia proyecta que, a 2030, las exportaciones de extracto de cannabis medicinal alcanzarán un valor de $1.733 millones de dólares, ubicándose en el segundo rubro de las exportaciones no minero- energéticas del país.

Subsector pecuario

Pecuario es una denominación que suele asignarse a la actividad ganadera, consistente en la crianza de animales para la seguridad alimentaria, su comercialización y aprovechamiento económico. En el subsector pecuario en Colombia pueden distinguirse distintas clases de explotación ganadera, siendo las más representativas la de ganado porcino (cerdos), ovino(ovejas y carneros), avicultura (crianza de aves), bovino (toros, vacas, terneros o becerros), y caprino (cabras), existiendo una amplia diversidad de razas con características propias determinadas por la diversidad territorial del país; asimismo; existen otros tipos deexplotaciones promisorias como la cunicultura (crianza de conejos), cuyicultura (crianza de cuyes), apicultura (crianza de abejas), equina (crianza de caballos),

acuícola (cultivo de especies acuáticas), mular y asnal (crianza de mulas y asnos). La promoción del sectorpecuario compromete la producción de subproductos pecuarios (materias primas) tales como lapiel, leche, carne, huevos, lana, grasa, miel, entre otros, que serán utilizados para consumo directo o insumo para la agroindustria con fines comerciales.



Subsector agrícola

El subsector agrícola en Colombia es un frente productivo enfocado a la actividad primaria. Los sistemas de producción se pueden clasificar en función del ciclo productivo, tamaño y nivel tecnológico de la unidad productiva. El subsector deriva sus características relacionadas con el uso de la tierra para brindar productos (materias primas de origen vegetal) provenientes de sistemas productivos con cultivos permanentes o perennes, transitorios o de ciclo corto, integrando economías a diferentes escalas, y unidades productivas dirigidas a la producción agrícola para consumo directo por parte de personas o animales, o a la agroindustria para la obtención de productos con valor agregado alimentarios y no alimentarios; para su desarrollo, se requiere de extensiones de tierra propias o arrendadas, el uso de capital, maquinaria, tecnología, conocimiento e información de las dinámicas del mercado. La producción agrícola vincula mano de obra rural, a partir de un modelo de agronegocio que busca la competitividad, rentabilidad y sostenibilidad económica, social y ambiental. En Colombia, los principales sistemas de producción, se relacionan

con la variada geografía nacional y usos del territorio, en el marco de la pluriétnica y multiculturalidad.

El sector Agroindustrial en Colombia: avances y desafíos en 2025

El sector agroindustrial juega un papel crucial en la economía de Colombia. Es una de las principales fuentes de empleo y contribuye significativamente al crecimiento económico del país. En lo corrido del año, este sector ha experimentado importantes avances y también se ha enfrentado a desafíos que analizaremos más adelante.

Expansión de la producción agrícola

En 2023, el sector agroindustrial en Colombia ha mostrado un notable crecimiento en la producción agrícola. El país ha aprovechado sus diversas condiciones climáticas y geográficas para diversificar su oferta agrícola.

Los productos tradicionales, como café, banano y flores, siguen siendo fundamentales, pero se han impulsado cultivos no tradicionales como aguacate, piña y cacao. Esta diversificación ha permitido una mayor **expansión de las exportaciones agrícolas** y una reducción de la dependencia de un solo producto.

Tecnología y modernización del sector agroindustrial colombiano

La adopción de tecnologías modernas ha sido un impulsor clave del desarrollo en el sector agroindustrial colombiano. Los agricultores están utilizando cada vez más sistemas de riego inteligente, sensores de calidad del suelo y drones para monitorear sus cultivos. Además, se han implementado soluciones basadas en inteligencia artificial para optimizar la producción y reducir los costos. Estas innovaciones han mejorado la eficiencia en la agricultura, permitiendo un uso más eficiente de los recursos y una producción más sostenible.

Sostenibilidad y responsabilidad ambiental

La sostenibilidad y la responsabilidad ambiental se han convertido en aspectos fundamentales del sector agroindustrial en Colombia en 2025. Los productores están implementando **prácticas agrícolas más sostenibles**, utilizando técnicas de agricultura regenerativa y reduciendo el uso de pesticidas y fertilizantes químicos. Además, se han establecido iniciativas de certificación y sellos de calidad que garantizan la producción responsable y respetuosa con el medio ambiente. Estas acciones no solo contribuyen a la conservación del entorno natural, sino que también mejoran la imagen de los productos colombianos en los mercados internacionales.

Acceso a mercados internacionales de los productos agroindustriales colombianos

En lo que va del año 2025, Colombia ha logrado una mayor apertura y **acceso a mercados internacionales para sus productos agroindustriales**. Los acuerdos comerciales y las alianzas estratégicas con diferentes países han facilitado la exportación de productos colombianos. Esto ha permitido a los agricultores y productores acceder a nuevos mercados y diversificar sus canales de distribución. Como resultado, se ha registrado un aumento en las exportaciones agroindustriales, lo que ha impulsado el crecimiento económico y la generación de empleo en el sector.

Desafíos y oportunidades del sector agroindustrial en Colombia en 2025

A pesar de los avances mencionados, el sector agroindustrial en Colombia aún enfrenta desafíos significativos. Uno de los principales retos es la **falta de acceso a financiamiento para los pequeños agricultores**. Muchos de ellos carecen de los recursos necesarios para invertir en tecnología y mejorar sus prácticas agrícolas. Además, la falta de infraestructura en algunas zonas rurales dificulta la comercialización y transporte de los productos.

No obstante, estos desafíos también presentan oportunidades. Existen programas gubernamentales y organismos internacionales que están enfocados en brindar apoyo financiero a los pequeños agricultores. Además, **la mejora de la infraestructura rural es una prioridad en la agenda política** del país. Estas iniciativas podrían contribuir a superar los desafíos y promover un desarrollo más inclusivo y sostenible en el sector agroindustrial.

Con un enfoque estratégico y colaborativo, el sector agroindustrial en Colombia tiene el potencial de seguir creciendo y contribuyendo al desarrollo económico del país.

3.2. ASPECTOS LEGALES:

NORMATIVIDAD MARCO LEGAL SECTOR PECUARIO

El marco legal del sector pecuario en Colombia se compone de diversas leyes, decretos y resoluciones que regulan aspectos como el bienestar animal, la seguridad alimentaria, el desarrollo sostenible y la comercialización. Algunas normativas clave incluyen la Ley 2178 de 2021 sobre el seguro agropecuario, el Decreto 780 de 2024 que facilita la formalización de territorios campesinos y la Resolución 136 de 2020 del Ministerio de Agricultura que establece manuales de bienestar animal.

Bienestar animal y sanidad
- **Resoluciones 136 y 253 de 2020:** Adoptan manuales de condiciones de bienestar animal para diversas especies como bovinos, ovinos, porcinos, equinos y aves.
- **Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo):** Articula la formulación de la política nacional de protección y bienestar de animales domésticos y silvestres.

 Norma Técnica TC 65 50: Establece criterios para la ganadería sostenible bovina y bufalina, incluyendo buenas prácticas de vacunación, manejo de fármacos y bienestar animal.

Sostenibilidad y medio ambiente

 Ley 1930 de 2018 (Ley de Páramos): Permite actividades agropecuarias de bajo impacto en zonas de páramo delimitado bajo cumplimiento de estándares ambientales.
 Norma Técnica TC 65 50: Incluye principios de responsabilidad ambiental, conservación de recursos naturales, uso eficiente del agua y plan de reforestación.
Financiamiento y comercialización

 Ley 2178 de 2021: Otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario.
 Ley 2378 de 2024: Establece los lineamientos para la formulación de la política nacional de mercadeo agropecuario.

Insumos agropecuarios

 Legislación de insumos agropecuarios: Regula la producción, comercialización y uso de insumos para garantizar la sanidad animal, vegetal y la seguridad alimentaria.

NORMATIVIDAD MARCO LEGAL SECTOR AGRICOLA

El marco legal del sector agrícola en Colombia abarca normativas que promueven el desarrollo rural, la seguridad alimentaria, la propiedad de la tierra y el financiamiento. Algunas leyes clave incluyen la Ley 160 de 1994 sobre la reforma social agraria, la Ley 2178 de 2021 para asegurar el seguro agropecuario, la Ley 2378 de 2024 que establece la política nacional de mercadeo agropecuario y la Ley 135 de 1961 que reforma la estructura agraria. Además, existen decretos recientes como el Decreto 1406 de 2023 y el Decreto 1147 de 2024 que actualizan y adicionan normativas sobre el sector.

Leyes clave

 Ley 135 de 1961: Reforma social agraria, que busca mejorar la estructura social agraria, el uso racional de los recursos naturales, la explotación económica de tierras y la calidad de vida del campesinado.
 Ley 160 de 1994: Establece el Sistema Nacional de Reforma Social Agraria, buscando la distribución ordenada de tierras, la racionalización de su uso y el fomento de la explotación silvoagropecuaria.
 Ley 811 de 2003: Se ocupa de las organizaciones en el sector agropecuario, pesquero, forestal y acuícola, así como de las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT).

 Ley 1133 de 2007: Aborda el financiamiento y subsidio del sector agropecuario.

 Ley 1147 de 2007: Modifica la Ley 101 de 1993 y crea las organizaciones de cadenas en el sector, además de las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT).
 Ley 731 de 2002: Se enfoca en mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales y acelerar la equidad de género en el campo.
 Ley 2178 de 2021: Otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario para proteger las inversiones agropecuarias, pesqueras y forestales.
 Ley 2294 de 2023: Establece el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, con disposiciones que afectan al sector agropecuario y su normatividad.
 Ley 2378 de 2024: Establece los lineamientos para la formulación de la Política Nacional de Mercadeo Agropecuario, incluyendo enfoques diferenciales como género, etnia, víctimas, entre otros.

Decretos importantes
 Decreto 1071 de 2015: Es el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, que compila normas de varias leyes.
 Decreto 780 de 2024: Permite la constitución y reconocimiento de Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM) por la Agencia Nacional de Tierras.
 Decreto 1406 de 2023: Adiciona y modifica el Decreto 1071 de 2015 en cumplimiento de las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo.
 Decreto 1147 de 2024: Regula aspectos del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

Análisis de la Capacidad Financiera:

El análisis de la capacidad financiera certificada mediante el RUP no otorgará asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad financiera y podrá ser habilitado. La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que **EL SENA** realice sobre los documentos exigidos en el pliego de condiciones, apoyado en las técnicas de análisis financiero y los principios de contabilidad generalmente aceptados, Se realizó un estudio de los indicadores de proponentes de procesos y/o solicitados por las entidades oficiales en el SECOP y Superintendencia de sociedades anexo a este análisis del sector, en relación con los indicadores de la capacidad financiera de los proponentes con corte a 31/12/2024 relacionados con Adquirir a título de compraventa Kits para el fortalecimiento de los proyectos productivos.
para el establecimiento de los indicadores financieros del presente proceso de selección, se consultó el histórico de los procesos adelantados por la Entidad con objeto similar.

Adicionalmente, con el fin de aproximar los indicadores históricos a las condiciones económicas actuales y reflejar de manera más precisa la realidad del mercado, se procedió a ajustar los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) y rentabilidad sobre el activo (ROA) aplicando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al año 2024, que fue del 5.20%. Este ajuste se realizó únicamente en estos dos indicadores, ya que son los que se ven directamente afectados

por la variación del poder adquisitivo del dinero, mientras que otros indicadores, como la liquidez o el nivel de endeudamiento, al ser ratios estructurales, no requieren dicha actualización.

INDICADOR FINANCIERO	SAMC-STD-169-2024	SAMC-ANT-00479-2024	CORTOLIMA-SAMC-0007-2024	AI-SAMC-23-2024	SAD-SAMC-006-2024	MCH-SAMC-005 DE 2024	PROMEDIO HISTORICO 2024	IPC 2024	FORMULA APLICADA Promedio Historico 2	INDICADOR ESTIMADO 2025
Liquidez	0,4	1,0	1,66	15	3	4,22	4,2	-	-	**>4,2**
Nivel de Endeudamiento	76%	60%	54%	40%	75%	58%	61%	-	-	**< 61%**
Razón de Cobertura de Intereses	0,38	2,0	1,36	30	12,8	11,99	9,8	-	-	**>9,8**
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	0,04	0,05	0,07	0,2	0,23	0,27	0,1	5,20%	0,15	**>0,15**
Rentabilidad del Activo (ROA)	0,01	0,03	0,03	0,2	0,08	0,14	0,1	5,20%	0,09	**>0.09**

Teniendo en cuenta los resultados de la tabla anterior, se promediaron los indicadores para así ubicar los siguientes indicadores con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes dentro del proceso de selección y asegurar que los proponentes tengan la capacidad financiera de cumplir con este tipo de procesos contractuales que tienen un grado de complejidad superior. Se definen los siguientes indicadores:

- ✓ Índice de liquidez: Se acepta un valor igual o mayor a 4,2 (>= 4,2)
- ✓ índice de endeudamiento: Se acepta endeudamiento menor o igual al 61% (<= 61%)
- ✓ Razón de cobertura de intereses: Se aceptan valores mayores o iguales a 9,8 (>= 9,8)
- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Se aceptan valores mayores o iguales al 0,15 (>=0,15)
- ✓ Rentabilidad de activos: Se aceptan valores mayores o iguales al 0,09 (>= 0,09)

La Capacidad Financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que el SENA realice sobre el RUP aportado, cuya información financiera debe estar actualizada a los últimos 3 años fiscales desde su primer cierre fiscal en el cual se tendrá en cuenta el mejor año fiscal que refleje el registro con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, apoyado en las técnicas de análisis financiero y los principios de contabilidad generalmente aceptados, de acuerdo con el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros:

Liquidez

Indica la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El nivel de liquidez debe ser Igual o mayor a 4,2 (>= 4,2).

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$\frac{((AC_1 * \%\text{ de participación}) + (AC_2 * \%\text{ de participación}) + \ldots)}{((PC_1 * \%\text{ de participación}) + (PC_2 * \%\text{ de participación}) + \ldots)}$$

Si el proponente no supera el nivel de liquidez mínimo establecido en el siguiente cuadro la oferta será inhabilitada.

ÍNDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACIÓN
Razón Corriente	RC = AC/PC	≥ 4,2	Cumple / No Cumple

Dónde = Índice de Liquidez AC = Activo Corriente / C = Pasivo Corriente.

Nivel de Endeudamiento:

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

El nivel de endeudamiento debe ser Igual o menor al 61% (<= 61%).

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$IE = \frac{((PT_1 * \%\text{ de participación}) + PT_2 * \%\text{ de participación}) + \ldots)}{((AT_1 * \%\text{ de participación}) + AT_2 * \%\text{ de participación}) + \ldots)}$$

ÍNDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACIÓN
Nivel de Endeudamiento	NE = PT/AT	≤ 61%	Cumple / No Cumple

Dónde NE = Endeudamiento Total PT = Pasivo Total AT = Activo Total.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, los índices de endeudamiento de calcularán a cada uno de sus miembros, y luego se promediará el resultado teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno.

Razón de Cobertura de Intereses:

Refleja la capacidad de proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{Cobertura de Intereses} = (\text{Utilidad Operacional})/(\text{Gasto de Intereses})$$

La razón de cobertura de interés debe ser igual o superior a 9,8 (>= 9,8).

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$\frac{((\text{Uop}_{(1)} * \%\text{ de participación}) + \text{Uop}_{(2)} * \%\text{ de participación}) + \ldots)}{((\text{GI}_{(1)} * \%\text{ de participación}) + \text{GI}_{(2)} * \%\text{ de participación}) + \ldots)}$$

Si el proponente no cumple con la razón de cobertura solicitada en el presente Pliego de Condiciones la oferta será inhabilitada

ÍNDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACIÓN
RCI	RCI = UO/GI	≥ 9,8	Cumple / No Cumple

Dónde: RCI = Razón de Cobertura de Intereses UO = Utilidad Operacional GI = Gasto de Intereses.

Si el proponente no cumple con la razón de cobertura solicitada en el presente Pliego de Condiciones la oferta será inhabilitada.

Capital de trabajo

Teniendo en cuenta las condiciones contractuales, la entidad considera importante establecer este indicador, el cual refleja la capacidad financiera que tiene el proponente para responder en el corto plazo por las obligaciones contraídas, mostrando su independencia financiera frente a los recursos financieros entregados por el proceso de contratación.

$$(\text{KW})\text{Índice de Capital de trabajo} = \frac{(\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente})}{(\text{Presupuesto oficial a contratar})}$$

El capital de trabajo, calculado según se indicó en la formula, debe ser mayor o igual al 100%.

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente

$$KW_{\text{UT}} = (KW_1 + KW_2 + \ldots + KW_{\text{n}})$$

- KW_{UT} = Capital de Trabajo de la Unión Temporal o Consorcio. (Calculado con base en la formula (KW)

Si el proponente no supera el nivel del índice de capital de trabajo mínimo establecido la oferta será inhabilitada.

ÍNDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACIÓN
Capital de Trabajo	CP = AC-PC	≥ 1 Vez PO	Cumple / No Cumple

Dónde: CT = Capital de Trabajo AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente PO = Presupuesto Oficial

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el capital de trabajo se calculará sumando el de cada uno de sus miembros.

Requisitos de Capacidad Organizacional:

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la Ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad Sobre Patrimonio:

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

El indicador debe ser igual o superior a 15% (>= 0,15).

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$RSP = \frac{((Uop_{(1)} * \%\text{ de participación}) + (Uop_{(2)} * \%\text{ de participación}) + \ldots)}{((AT_{(1)} - PT_{(1)}) * \%\text{ de participación}) + (AT_{(2)} - PT_{(2)}) * \%\text{ de participación}) + \ldots)}$$

- Uop: Utilidad Operacional de cada integrante.
- AT: Activo Total de cada integrante.
- PT: Pasivo Total de cada integrante.

  Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será inhabilitada.

Indicador	**Índice Requerido**
Rentabilidad sobre el patrimonio	≥ 0,15

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA.**

Rentabilidad Sobre Activos:

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente:

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

El indicador debe ser igual o superior a 9% (>=0,09).

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$\text{RSA} = \frac{((\text{Uop}_{(1)} * \%\text{ de participación}) + (\text{Uop}_{(2)} * \%\text{ de participación}) + \ldots)}{(((\text{AT}_{(1)}) * \%\text{ de participación}) + (\text{AT}_{(2)}) * \%\text{ de participación}) + \ldots)}$$

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será inhabilitada.

Indicador	**Índice Requerido**
Rentabilidad sobre activos	≥0,09

5. Limitación Territorial

Es potestad del ordenador del gasto decidir si limitar territorialmente el proceso de contratación, conforme lo establece el Artículo 2.1.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015. Esta facultad está diseñada para facilitar la gestión eficiente de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En el contexto del proceso de contratación cuyo objeto es "Adquirir a título de compraventa Kits para el fortalecimiento de los proyectos productivos, asociativos y comunitarios (PPAyC) beneficiarios de la ruta 1 CAMPESENA, del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira. "el ordenador del gasto puede, si lo considera pertinente, optar por limitar el ámbito territorial del proceso. Esta decisión, se tomaría con el fin de incentivar la economía regional, en particular en el departamento de La Guajira, que enfrenta retos significativos en términos de desarrollo económico y generación de empleo.

Al priorizar la participación de proveedores locales, se busca fomentar la creación de empleo, impulsar la economía local y promover el desarrollo de capacidades técnicas en la región. Esta estrategia contribuiría no solo al bienestar de la comunidad guajira, sino también a fortalecer el tejido empresarial del departamento.

6. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ESTIMACION PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular 133 de 2014 de SENA, el valor estimado del contrato se encuentra soportado en un estudio de mercado el cual establece que en los estudios de mercado que se realicen para

determinar el presupuesto oficial estimado de una contratación, podrán utilizarse una o varias de las siguientes opciones: solicitud de cotizaciones, consultas de Páginas Web, Precios Históricos, Consulta de bases de datos especializadas y precios o tarifas reguladas.

La entidad teniendo en cuenta la necesidad descrita, optó por la solicitud de cotización, mediante la publicación de un proceso de solicitud de información a proveedores No. SIP-GJR-CAA-0041-2025 en la plataforma del SECOP II en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9040329&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para adelantar el proceso de contratación y de conformidad con el estudio de mercado realizado cuyo objeto es Adquirir a título de compraventa Kits para el fortalecimiento de los proyectos productivos, asociativos y comunitarios (PPAyC) beneficiarios de la ruta 1 CAMPESENA, del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira se requiere contar con un presupuesto de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($228.548.282) M/CT**, IVA incluido Mda/Cte. Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos.

En la precotización presentada se deberá incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurra con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o distrital de carácter legal. El SENA quedará facultado para realizar las deducciones a que haya lugar sin previa autorización del Contratista. Dicha facultad se considera otorgada con la celebración del contrato.

Los gravámenes adicionales causados por la Entidad son los que se relacionan a continuación:

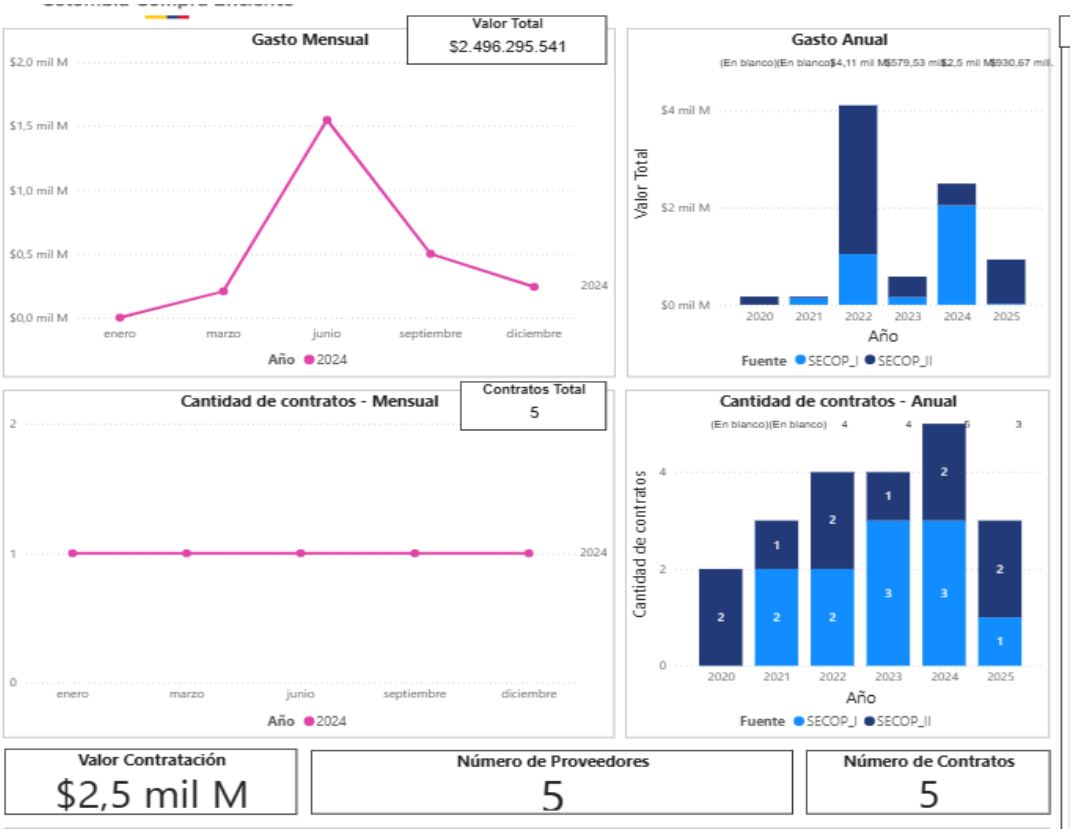
Gravámenes Adicionales Departamentales y/o Distritales	Porcentaje
Rete fuente compra	2.5%
Estampilla ProDesarrollo fronterizo de la Guajira:	2%
Estampilla ProDesarrollo departamental de la Guajira	2%
Estampilla pro-universidad de la Guajira	2%
Ica	10*1000

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

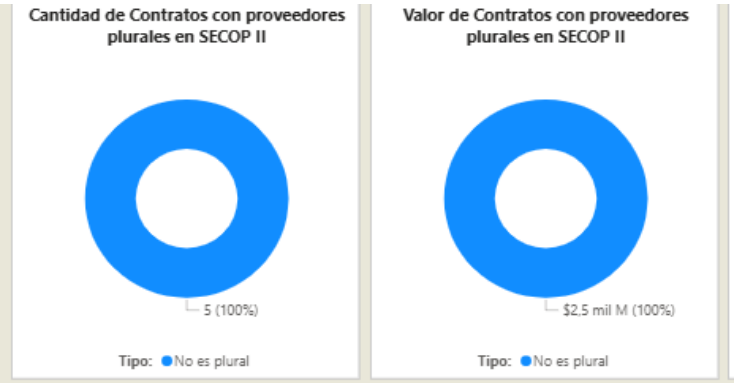
De acuerdo con la herramienta para el estudio de la oferta diseñada por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en su modelo de abastecimiento estratégico se observó que en el departamento de la guajira durante el año 2024 se contrató un total de 2.496 mil millones de pesos aproximadamente en contratos relacionados con compraventa Kits para el fortalecimiento de los proyectos productivos tal como se evidencia.

Este valor fue producto de la suscripción de 5 contratos, firmados con 5 proveedores.

Durante el 2024 el gasto en lo relacionado con contratos de con compraventa Kits para el fortalecimiento de los proyectos productivos fue de 2.496.295.541 como se evidencia en la siguiente imagen.



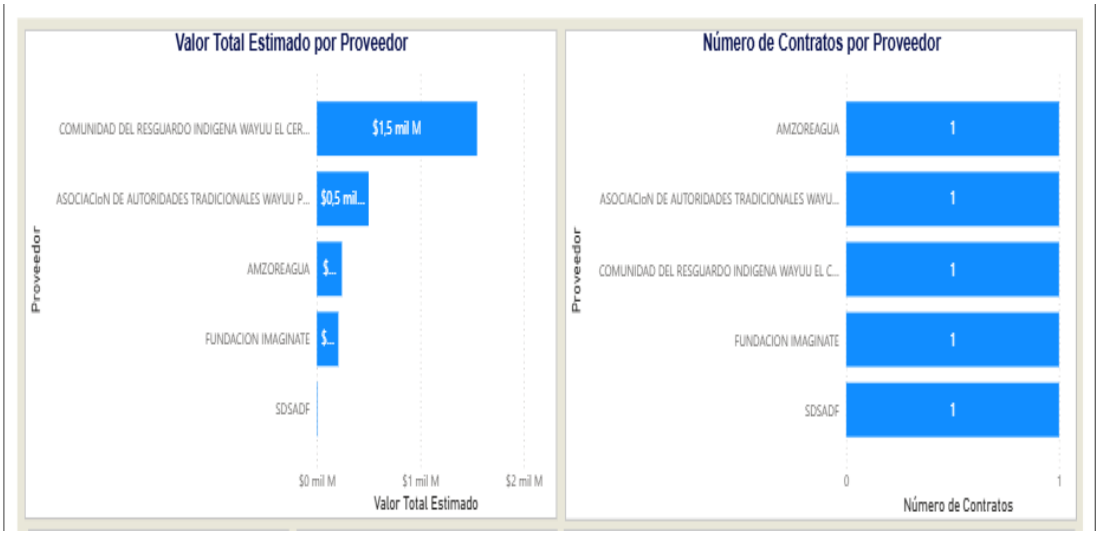
Del total de los 5 proveedores que se contrató con contratos relacionados con compraventa Kits para el fortalecimiento de los proyectos productivos en el departamento de la guajira, se observó que el 100% fueron proveedores no plurales demostrando que los proveedores de este sector tienen la capacidad de adjudicar este tipo de necesidades sin la necesidad de asociarse o crear figuras consorciales para satisfacer las necesidades del departamento.

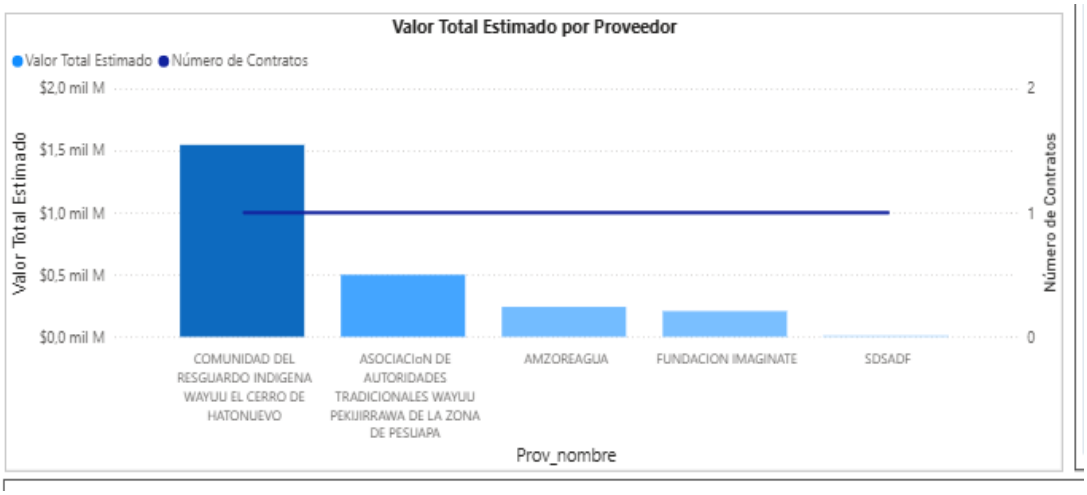


VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDORES

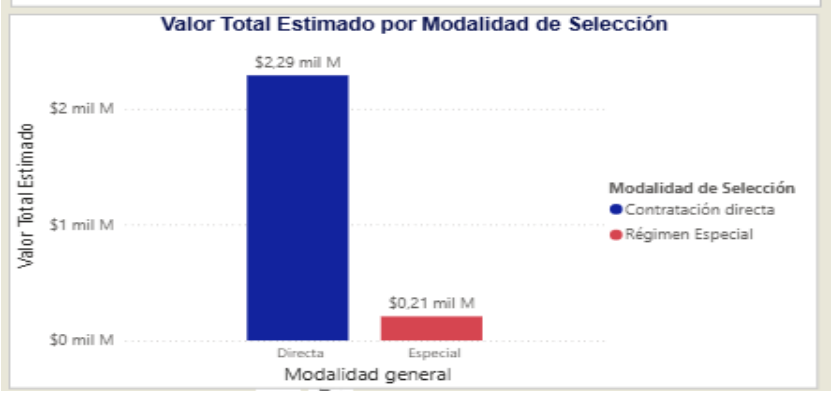
Muestra de manera descendente las categorías más relevantes en las que las entidades han concentrado sus gastos. Tienen un control de valores al lado izquierdo por si se desea hacer énfasis en algún rango de interés.

Permite observar además el valor total adjudicado a cada proveedor, así como el porcentaje al que corresponde y la modalidad a través de la cual se adelantó el proceso de selección.





La modalidad más utilizada por la entidad para contratar contratos relacionados con compraventa Kits para el fortalecimiento de los proyectos productivos, es la de Contratación directa tal como se evidencia en la imagen.



El comportamiento de la contratación para la compra de estos bienes, de acuerdo con la codificación realizada en la clasificación UNSPSC, los contratos suscritos de la Entidad tuvieron la finalidad de adquirir, principalmente, Comida de animales, seguido de Semillas, bulbos, plántulas y esquejes, Fibra, hilos e hilados, y Producción, gestión y protección de cultivos tal como se evidencia en la imagen.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1012 - Comida de animales	1	$600.000	0,02%	1	$600.000	0,02%
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	2	$448.653.030	17,97%	2	$448.653.030	17,97%
1115 - Fibra, hilos e hilados	1	$1.547.118.000	61,98%	1	$1.547.118.000	61,98%
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	1	$499.924.511	20,03%	1	$499.924.511	20,03%
Total	**5**	**$2.496.295.541**	**100,00%**	**5**	**$2.496.295.541**	**100,00%**

Del análisis realizado a través de la revisión de contratos suscritos y ejecutados en vigencias anteriores, y una vez verificada la idoneidad de los posibles oferentes, se evidencia que en el mercado regional y nacional existen diversas personas naturales o jurídicas que oferten estos servicios, sin embargo, en la Regional luego de revisar la página web donde se encuentran publicados los procesos de contratación llevados a cabo por la Entidad, se encuentra que en las anteriores vigencias solo se ha contratado con los siguientes proveedores, a saber:

- Agropec SAS
- Fundación imagínate
- ALMACEN MARIA VICTORIA
- REBAJAS DEL CAMPO
- ALMACEN EL PASTAL
- Amzoregua

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

De acuerdo con la herramienta para el estudio de la demanda diseñada por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en su modelo de abastecimiento estratégico se observó que en el departamento de la guajira durante el año 2024 se contrató un total de 2.904 mil millones de pesos aproximadamente, este valor fue producto de la suscripción de 5 contratos relacionados con compraventa Kits para el fortalecimiento de los proyectos productivos.

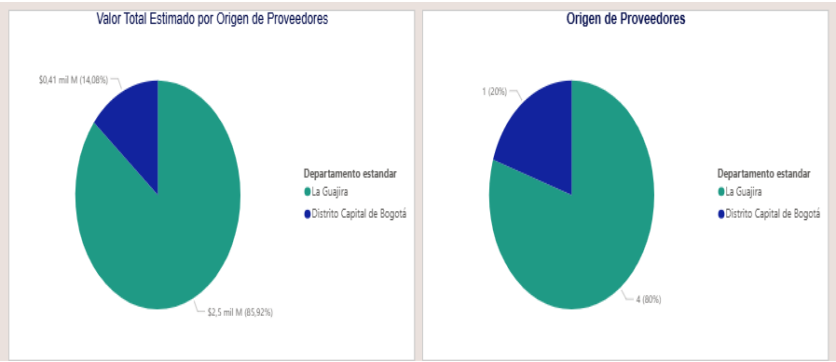


El comportamiento de la contratación de acuerdo con la codificación realizada en la clasificación UNSPSC, los contratos suscritos de la Entidad tuvieron la finalidad de adquirir, Principalmente Fibra, hilos e hilados, seguidamente de producción, gestión y protección de cultivos, y Semillas, bulbos, plántulas y esquejes, tal como se evidencia en la imagen.

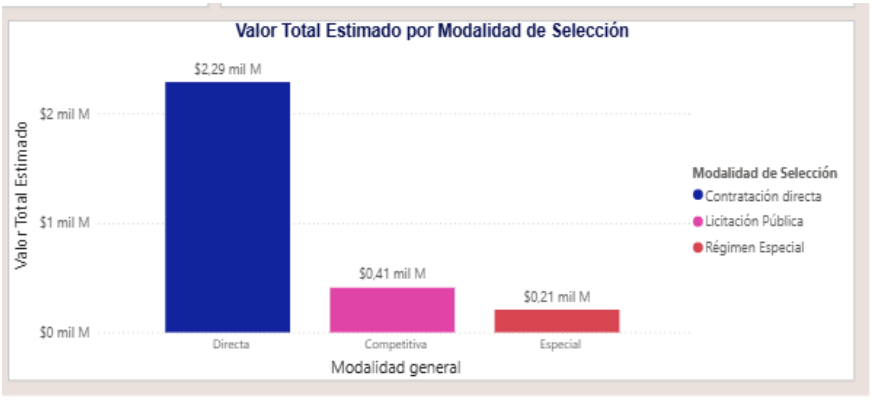
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1115 - Fibra, hilos e hilados	1	$1.547.118.000	53,26%	1	$1.547.118.000	53,26%
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	2	$908.825.604	31,29%	2	$908.825.604	31,29%
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	2	$448.653.030	15,45%	2	$448.653.030	15,45%
Total	5	$2.904.596.634	100,00%	5	$2.904.596.634	100,00%

Los departamentos de origen de los proveedores que satisficieron la necesidad y que obtuvieron la mayor cantidad de contratos suscritos durante la vigencia referida fue La Guajira con un 85,92% seguidamente por el Distrito Capital de Bogotá con un 14,08%. Tal como se puede evidenciar en la gráfica.



La modalidad más utilizada por la entidad para contratar contratos relacionados con compraventa Kits para el fortalecimiento de los proyectos productivos, es la de Contratación directa, seguida de Licitación Pública y Régimen Especial tal como se evidencia en la imagen.

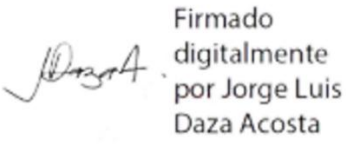


Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos celebrados.

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
SAMC-STD-169-2024	VALENTUS SAS Representaciones Ganaderas Limitada Repregan Ltda Deicy Bravo Jojoa	Adquisición de kits productivos para dotación de las organizaciones campesinas con proyectos productivos formulados, en el marco de la estrategia CampeSENA del SENA, Regional Santander.	3 días	1.170.183.983	Menor Cuantía
SAMC-SADR-041-2023	INDULUZ LTDA PABONI	Compraventa de 80 kits paneleros para el cumplimiento de las Buenas prácticas agrícolas BPM y 2 máquinas para empacado automático para el procesamiento de panela en el Departamento de Caldas	1 meses	300.147.000	Menor Cuantía
CSA-366-2022	Ferretería San Carlos	Suministro de kits compuestos por insumos y herramientas	5 días	84.124.500	Menor Cuantía

		agropecuarias para el fortalecimiento de unidades productivas, que impulsen las iniciativas en producción sostenible, en el marco del convenio AOS suscrito entre el Municipio de San Carlos y el Municipio de Rionegro.			

Dado en Riohacha D.E.T.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025.



JORGE LUIS DAZA ACOSTA
Subdirector (e) del Centro Agroempresarial Acuícola Regional Guajira

Proyectó:
KEVIN RACERO MARTINEZ
Apoyo Administrativo

Reviso:
FRANCISCO JAVIER CAMPO POLANCO
Dinamizador De Oferta CampeSENA - Full Popular